

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2020

REF: N° 1100140030782020-00122-00

Se tiene por notificada a la ejecutada **Sandra Rocha Camargo** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, mediante diligencia practicada el día 12 de marzo de 2020 (fl. 10 cd. 1), quien dentro del término de ley no presentó medios defensivos.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d342bad0986a91d2d0f6eb82e64aa2782edd17e0a52871c1a0820df9480fec5

Documento generado en 03/10/2020 01:12:02 p.m.